

INCORPORACIÓN DE CARGO AL LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 10.04.19, Nro. 39, se **INCORPORAN** el cargo Nro. 3693 al llamado a **ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN INTERINA** tramitado por Rep. 64/19, quedando el mismo como se detalla a continuación:

Exp. N° 071600-001732-19 y 071600-001548-19

- **2 cargos de Ayudante del Depto. De Métodos Cuantitativos con funciones de acción tutorial** (Nros. 3695 y 3693 , esc. G, gdo. 1, 20 hs., Llave Presupuestal 0700010101)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día **11 de ABRIL de 2019**

Hasta las 17:00 horas del día **03 de MAYO de 2019**

REQUISITOS:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**1 EJEMPLAR**), **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.**
- Un juego de Méritos, (**fotocopias**)
- Escolaridad (quienes aspiren a ayudantes)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán **en forma personal** o presentando una **Carta Poder Específico** expedida por Escribano Público.

El nuevo Reglamento se encuentra en la página de Facultad de Medicina en el siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/reglamentos/reglamentogdo2matclinicas2010.pdf>

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: Disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.